



CPAS

Colegio Profesional  
de Asistentes Sociales

Santa Fe, 26 Agosto de 2020.-

Reunido el Directorio del Colegio Profesional de Asistentes Sociales de la 1ra. Circunscripción de la Ciudad de Santa Fe, y

**VISTO.**

La necesidad de darle operatividad a uno de los fines y objetivos de éste Colegio Profesional referente a Velar por el cumplimiento de las leyes que rigen el ejercicio de la profesión, todo ello según lo prevé el artículo 2 y 3 del Estatuto, llevar la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, y; realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios al mejor cumplimiento de los fines y funciones del Colegio con la finalidad de adoptar medidas afines de resguardar el patrimonio de la entidad, en un contexto de emergencia social, económica y sanitaria a raíz de la propagación del Coronavirus-COVID19 la que no es ajena a este Colegio;

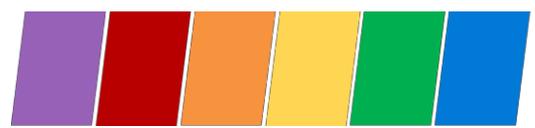
**CONSIDERANDO:**

Que con motivo de la pandemia causada por el COVID-19 (coronavirus), en consonancia con las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial y ante la imposibilidad jurídica de convocar y/o celebrar reuniones presenciales de órganos de gobierno, se hace menester informar a los Colegiados/as que este Directorio a confeccionado el balance imputable al período 2019 el cual se encuentra debidamente rubricados por el CPN Carlos Peña y presentados ante la AFIP para su respectivo control y homologación conforme las normas impositivas vigentes.

Teniendo presente que, al momento de la asunción del cargo, este Directorio detectó una deuda impositiva reclamada por AFIP por la quita de la caída del certificado de exención del Impuesto a las Ganancias en julio de 2015, poniendo en riesgo el patrimonio del Colegio, la Secretaría de Hacienda y autoridades del este Colegio en coordinación con los profesionales de esta institución lograron resolver favorablemente el reclamo ante el fisco que de no haberse resuelto implicaba una imputación de deuda estimada en \$1.350.000 y que merced a las intervenciones llevadas se ha regularizado dicha imputación de deuda y con el fin de evitar ulteriores inconvenientes que pongan en peligro el patrimonio institucional y colectivo de los/as profesionales representados en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia este Directorio.

**RESUELVE.**

Artículo 1°. Informar a los/as Colegiados/as que este Directorio ha confeccionado el balance imputable al período 2019 y presentado ante AFIP a fines de la respectiva rúbrica y control impositivo.





CPAS

Colegio Profesional  
de Asistentes Sociales

Artículo 2.- En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, comunicar a los/as Colegiados/as que dicho balance se encuentra a su disposición en la sede de la Entidad para su respectiva vista y consulta y será puesto a consideración de asamblea de colegiados/as en los términos estatutarios, una vez que se autorice en el marco de las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional y Provincial por la declaración de emergencia sanitaria Covid 19, la convocatoria a asamblea de colegiado/as.

Artículo 2.- Notifíquese y archívese.

ATTE-

